

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Nº INT.: 260

DECRETO ALCALDICIO Nº 603

DOÑIHUE, 24. 2. 2012

CONSIDERANDO:

La renuncia voluntaria por escrito de Doña.:
PAOLA JIMENEZ JIMENEZ, RUT: 12.693.676-1, categoría B, nivel 14, Enfermera del
Cesfam Municipal Doñihue..

VISTOS:

1.- Decreto Nº 374 del Ministerio de Salud,
fecha 24 de Marzo de 1987, mediante el cual se aprueba el traspaso de los establecimientos
Asistenciales.

2.- La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención
Primaria de Salud, en su Título II, Párrafo 3º, artículo 48, letra a

3.- El D.F.L. Nº 1-3063/80 del Ministerio del
Interior.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº
18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Pónese término de Nombramiento de la
persona que se individualiza en el considerando, a contar del día 20 de Febrero de 2012.

2.- Declárese vacante el cargo de Enfermera
del Cesfam Municipal Doñihue, por 44 horas semanales.

**ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, COMUNIQUESE Y
ARCHIVESE.**



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/JHT/WCC/ESP/MZB

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.